

	Pesetas
Año	5,00
Semestre	2,75
Extranjero, un año	10,00
Número suelto	60,00
Idem, atrasado	60,10

CUESTIONES SOCIALES

Los obreros piden pan y trabajo y la clase media no puede vivir.

La manifestación de ayer.—Obligaciones de las autoridades y de los elementos directores.—Los deberes para con la colectividad.—Hay que descartar los paliativos y atender á principios fundamentales de la producción y de la economía.—Promesas incumplidas.—Desequilibrio de actividades.—El egoísmo ha de ser transformado por la educación, la cultura y la capacitación para el trabajo.

La manifestación organizada por la Federación de obreros sorianos, y verificada en el día de ayer, ha sido oportuna y necesaria. Oportuna por la legitimidad del momento; necesaria porque la proclama un malestar que va agudizándose cada día, sin encontrar remedio adecuado, en todas las clases sociales.

Entre los muchos trastornos ocasionados por la formidable guerra europea, trastornos que no pueden apreciarse todavía ni en su cuantía ni en sus consecuencias, figura el aumento enorme de los artículos de primera necesidad, y en general, de todos los elementos necesarios para la vida.

La gran demanda de las naciones que tienen embargados todos los aspectos de su potencialidad en los campos de batalla, ha hecho aumentar considerablemente la exportación de ciertos artículos en los países neutrales, y disminuir en proporciones considerables la importación de otros.

Y se da el extraño fenómeno de que muchos de esos artículos están más caros, bastante más caros en países donde no ha llegado todavía la ola sangrienta de la guerra, que en aquellos otros que en esa misma guerra tienen comprometida su existencia y su porvenir. Ejemplo verdaderamente excepcional de esto es España, y lo es, porque las fuentes de nuestra economía se han venido desarrollando con descuido, con indiferencia ó con ignorancia, errores que han producido absurdos continuados, privilegios, impuestos ominosos, ocultaciones, arbitrariedades, todo el tinglado que motiva nuestro desequilibrio endémico y una falta absoluta de preparación para ordenar y determinar con verdadero conocimiento de causa las fuentes de nuestra producción nacional.

Con estas causas y la pereza y la vagancia como enfermedades nacionales, no tenemos más remedio que ser un país pobre, y por eso son aquí problemas al parecer irresolubles, cuestiones totalmente resueltas y ultimadas en otros pueblos.

¿Qué extraño ha de ser el espectáculo de legiones de mendigos y el de las muchedumbres

de desocupados y hambrientos?

La nueva ley llamada de Subsistencias, que el ilustre Leopoldo Romero califica con acierto de ley Marcial de los alimentos, es una ley de excepción á la que ha tenido que llegar el Gobierno por la desmesurada codicia de gentes atentas únicamente á su negocio, desprovistas de sentimientos patrióticos y de amor al prójimo. Esa ley no hubiera hecho falta si cada ciudadano cumpliera medianamente siquiera sus deberes para con la colectividad. Ya sabemos que pensar así es una candidez; conocemos la realidad de la vida, y esa realidad demuestra constantemente que el hombre, á pesar de su racionalidad y á pesar de sus alardes de civilización, es en su parte físico-animal el más animal de los animales.

Cuanto á la aplicación de esa ley, y por lo que á Soria respecta, las autoridades que forman la Junta de Subsistencias tienen que estar muy atentas al cumplimiento de sus obligaciones para defender los intereses públicos, si estos no han de verse perjudicados.

De esta provincia se ha exportado trigo en abundancia, patatas, alubias y otras materias alimenticias. De carne no hay que decir: se llevan lo mejor á precios carísimos. La consecuencia es que la carne escasea, que esté cara y que no sea de superior calidad.

En tales circunstancias, garantizando los legítimos derechos de todos y atendiendo preferentemente á los de carácter general, no debe consentirse la exportación de nada y, si hace falta, debe llegarse á la incautación.

Cierto que esta es una labor que no encuentra el apoyo social que debiera encontrar, y lo prueba que para las relaciones juradas de existencias de trigo ha tenido que imponer multas el Sr. Gobernador civil, por incumplimiento de la circular en que así lo demanda, á numerosos alcaldes de pueblos de la provincia.

No es la situación actual de España para resolverla con paliativos. En Soria, por sus condiciones especiales, tal vez sea más crítica esa situación.

Vamos á estar en pleno invierno. La perspectiva que ofrece no es agradable ni tranquilizadora. Podemos esperar poco del apoyo oficial. Además, no sabemos pedir. Se pasa por la preterición, en desacuerdo con las promesas hechas por autorizados representantes del Poder público, de no haber enviado el menor recurso á los labradores arruinados por las tormentas, y nadie, ni siquiera las fuerzas vivas que pusieron su buena voluntad de valedoras, protestan del hecho. Nosotros que en lo relacionado con socorros manifestamos en tiempo oportuno nuestra sospecha de que sucediera lo que ha sucedido, hemos recordado promesas y expuesto necesidades y apremios, y hemos señalado reiteradamente lo que iba á acontecer, y nadie nos ha acompañado en la protesta.

Los obreros como las fuerzas propias de una población ni de una comarca no se pueden improvisar, tienen que pedir el auxilio oficial. Ellos solicitan concretamente trabajo. ¿Pero quién lo va á proporcionar? Los particulares no realizan obras y tal vez tengan sus razones. Falta saber si aquella otra promesa sugerida por las reuniones de las fuerzas vivas en este verano, de que habían de ser impulsadas las obras públicas en el invierno va á tener realidad. Y la única obra oficial que podría proporcionar trabajo apropiado á bastantes obreros sorianos sería la de la Casa de Correos. Y eso está completamente parado.

En estas condiciones, y mirando las cosas como son, va á ser difícil resolver aquí la crisis obrera. El Ayuntamiento no tiene medios; la Diputación provincial no interviene directamente en estas cuestiones. Y como el equilibrio de actividades, que consiste en inadecuada aplicación de las mismas y en su falta de encauzamiento, existe aquí, como en todas partes, no hay otro medio que el de sustituir el egoísmo de los unos y de los otros por una preparación conveniente para luchar por la vida, con algo de generosidad bien entendida en todos.

Los que tienen medios económicos de impulsar las actividades ajenas, no deben encerrarse en una quietud que tiene tanto de sordidez como de temor, y los obreros, para que ese temor desaparezca, necesitan capacitarse debidamente en sus trabajos, y prestarlos también con la parte de generosidad que les corresponda.

Y para adelantar en esa capacitación deben atender preferentemente á extender su instrucción y á perfeccionarse en su nivel intelectual.

Nosotros, que también somos obreros, creemos que debemos hablar así á todos los trabajadores. Pertenece á la espoliada clase media. Esta sufre los vaivenes de los de arriba y de los de abajo. Ocupa una posición falsa que no se apercibe á defender. Sufre tal vez más que ninguna, y se resigna y calla. Para cambiar de procedimientos y de conducta, tiene bastante que aprender de los obreros manuales.

La nueva Ley de Subsistencias.

Artículo 1.º Se faculta al Gobierno para reducir ó suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, cuando circunstancias extraordinarias y transitorias lo requieran para el abastecimiento del consumo, el funcionamiento de las industrias ó la explotación agrícola.

Antes de hacer uso de esta facultad se oirá el informe de la Junta de Aranceles y Valoraciones, salvo caso de verdadera urgencia.

Se considerarán, á los efectos de esta ley, primeras materias los productos que aun elaborados por una industria tengan aquel carácter para otra que, á juicio del Gobierno, sea de absoluta necesidad.

Queda autorizado el Gobierno para señalar á las Compañías ferroviarias y á las de navegación subvencionadas las rebajas de las tarifas de transporte que considere conveniente á los fines de esta ley; y si, con arreglo á las disposiciones vigentes, no pudiera obligarlas á que aceptasen la rebaja, ó si de la aplicación de ésta resultase evidente lesión para los intereses de dichas Compañías, el Gobierno po-

drá concertar con ellas las indemnizaciones que estime justas, á condición de que no afecten al plazo de concesión de sus respectivas líneas, y de ellas se dará cuenta á las Cortes, sin perjuicio de que surta desde luego su afecto la resolución del Consejo de Ministros.

Para señalar las indemnizaciones, que siempre serán pecuniarias se tendrán necesariamente en cuenta el beneficio que para las Compañías representa el aumento de transportes derivado del abaratamiento de las tarifas.

Las Sociedades ó Empresas que tengan material de ferrocarril podrán utilizarlo pasando por las líneas generales para transportar los productos propios de mercado á la fábrica, y al mismo tiempo se utilizará de retorno en el transporte de otras mercancías, cobrando una parte de lo que perciba la Compañía por el derecho de peaje.

El Gobierno podrá auxiliar con anticipos reintegrables ó con garantía de interés al capital invertido, á las Sociedades ó Empresas españolas que aporten al tráfico nacional material ferroviario con destino á los servicios de peaje para transportar las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias comprendidas en las disposiciones de la presente ley.

A tal efecto, será aplicable también el crédito del capítulo adicional de la sección 10.ª de los presupuestos que rijan durante la vigencia de esta ley.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, si las circunstancias lo aconsejan, adquiera por cuenta del Tesoro público, durante el tiempo de vigencia de la presente ley, substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, incluyendo los materiales de construcción necesarios para las obras públicas en curso cuya terminación se considere urgente, á fin de vender unas y otras á precios reguladores. A tal efecto, se considerará comprendido el crédito necesario en un capítulo adicional de la sección 10.ª de los presupuestos que rijan durante la vigencia de esta ley, y el importe de las ventas que se realicen se figurará en otro capítulo adicional de la sección 4.ª del estado letra B, de los mismos presupuestos.

Art. 3.º Queda también autorizado el Gobierno para regular con carácter general en todo el Reino

SASTRERIA PASCUAL

Trajes de Señora, Caballero, Niño. Sotanas, Manteos, Dulletas, Mucetas, Togas, Correos y Telégrafos, Guardia civil, Cruz Roja, Obras públicas, Montes, Diputación, Gobernación, Municipales, y cuantas Corporaciones, tanto oficiales como particulares.

GÉNEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

Esta casa garantiza el corte y la confección. Figurines de las mejores Casas Extranjeras

G. Pascual Villamor, antiguo cortador de la casa Ridruejo.

CANALEJAS, 42, (Soportales del Collado, SORIA).

TELÉFONO, 75.

particularmente en una ó en varias provincias, oyendo en este caso á la Junta provincial que se crea por el párrafo 2.º del artículo 4.º de esta ley, el precio de las substancias alimenticias y primeras materias. Se faculta asimismo al Gobierno para adoptar cuantas disposiciones estime necesarias en relación con los barcos españoles, incluso la incautación de las flotas con objeto de obtener su restitución al comercio nacional y la reglamentación del tráfico, así como para suspender la aplicación del art. 2.º de la ley de Comunicaciones marítimas, que reserva exclusivamente el tráfico de cabotaje nacional á los buques de bandera y construcción nacionales.

Igualmente podrá el Gobierno, en casos excepcionales, llegar á la tasa de los fletes de buques de nacionalidad española.

Se le autoriza también en relación con los cereales y los combustibles:

A) Acordar el plazo de distribución que considere más conveniente para el abastecimiento nacional, entendiéndose que, en lo que se refiere á los contratos existentes entre particulares, en interés privado, producirán los efectos de fuerza mayor, las disposiciones que sustraigan determinados productos de aquellos contratos, ó que suspendan la ejecución de éstos.

B) Para incautarse y explotar las minas, las fábricas de gas y los productos de ellas obtenidos y las instalaciones carboníferas de todo género, si no dieran resultado eficaz otras medidas para obtener la normal cotización de sus productos. La incautación de flotas y minas se practicará siempre á salvo de fijar la indemnización correspondiente á los particulares y entidades, propietarios y beneficiarios de aquéllas.

El Gobierno podrá incautarse, mediante el pago de las oportunas indemnizaciones, del material de ferrocarriles que se construya en España y del que por cualquier causa no esté en uso.

El Reglamento determinará el procedimiento á seguir en los casos á que se refieren los párrafos anteriores.

Para la redacción de este Reglamento, en cuanto afecte á la Marina mercante nacional, será oída la Junta de Transportes marítimos creada por Real decreto de 3 de Marzo de 1916.

La cantidad líquida correspondiente será abonada por la Administración, dentro precisamente de los treinta días á contar desde el día de la resolución ministerial que fije aquélla suma.

Se faculta igualmente al Gobierno para reglamentar y restringir el consumo de los artículos cuya provisión considere muy costosa ó difícil.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de esas autorizaciones.

Art. 4.º Serán considerados de utilidad pública, á los efectos del

art. 10 de la Constitución de la Monarquía, la expropiación de las substancias alimenticias y de primeras materias, cualesquiera que sean sus poseedores, y la ocupación temporal de los almacenes ó locales donde unas ú otras encuentren, limitándose, á la expropiación como la incautación, á las cantidades ó partes estrictamente necesarias.

No podrá hacerse extensiva la expropiación en ningún caso á las substancias alimenticias ó primeras materias que se destinen al consumo del poseedor ó de su familia ó á las atenciones de las industrias á que aquél se dedicare.

Se conceptúan unidades indivisibles, á los efectos de la enajenación forzosa, las que en cada caso considere como tales la práctica mercantil para el comercio al por mayor. En la ocupación parcial de locales, no se ha de estorbar al interesado el libre uso de la parte no ocupada, y, en el supuesto de que esto no sea factible, se indemnizará el perjuicio causado.

La necesidad de la incautación ó de la ocupación con carácter local será acordada por el Gobierno á instancia de los Ayuntamientos de los Municipios interesados, y á propuesta de una Junta compuesta del gobernador civil de la provincia, del presidente de la Audiencia, del delegado de Hacienda y del alcalde de la capital, que intervendrá con voz y voto en los asuntos que afecten á su Municipio. Autorizada por el Gobierno dicha medida, la incautación se llevará inmediatamente á cabo, y en su caso la ocupación, sin que se pueda disponer de los productos de que se trata, sin el previo pago ó la consignación del justo precio de la parte de que se disponga, quedando de libre disposición del propietario si el pago no se verificase en un plazo de dos meses.

En Menorca ó Ibiza, lo mismo que en las islas del Archipiélago canario que estén dotadas de cabildos insulares, la Junta á que se hace referencia estará compuesta por un delegado del Gobierno, el administrador de Hacienda, el juez de primera instancia y los alcaldes de las capitales de las islas respectivas.

El precio de las mercancías, y, en su caso, la indemnización de perjuicios, se fijarán siempre por el gobernador de la provincia, oyendo al interesado, á las Cámaras de Comercio respectivas, ó á las agencias, donde las hubiere, y á cuantas entidades estime conveniente consultar la autoridad gubernativa para resolver con entero conocimiento de causa, sin que jamás exceda de ocho días el plazo concedido para las consultas en cada caso.

El importe de la cantidad señalada será satisfecho por el Ayuntamiento correspondiente, entendiéndose á este fin autorizados los créditos necesarios en los presupuestos municipales; pero dentro de los treinta días siguientes los Ayuntamientos formalizarán el presupuesto

to extraordinario á que haya lugar.

En ningún caso podrán las Corporaciones municipales expender los artículos adquiridos de este modo á un precio superior en tres por 100 al costo de adquisición.

En el caso de extrema urgencia, los gobernadores harán por sí la fijación provisional del precio, á los efectos del previo pago ó de la consignación, sin perjuicio de la liquidación definitiva de que queda hecho mérito.

Cuando la incautación se extienda, por iniciativa ministerial, á más de una provincia del Reino, el Gobierno señalará las condiciones que habrá de verificarse por Real decreto, acordado en Consejo de ministros.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las incautaciones y ocupaciones practicadas en uso de las autorizaciones precedentes.

Art. 5.º La presente ley empezará á regir desde el día de su promulgación, y estará en vigor durante los doce meses siguientes, pudiendo ser prorrogada por periodos de doce meses si el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, lo considera necesario.

También podrá el Gobierno suspender en todo ó en parte la aplicación de esta ley.

Art. 6.º Queda derogada la ley llamada de Subsistencias de 18 de Febrero de 1915.

Artículo adicional. Las infracciones de esta ley serán corregidas con la imposición de multas de 500 á 5.000 pesetas, que se acordará por resolución ministerial, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia en las infracciones será además castigada como desobediencia.

Un juicio de Leopoldo Romeo.

Con los títulos «Lo del día.—No debe haber carestía» escribe el director de «La Correspondencia de España» lo siguiente:

Hasta ahora podía el Gobierno disculparse del encarecimiento de la vida, hablando mañana, tarde y noche de la codicia de productores y de comerciantes. Ahora, con la Ley Marcial de Subsistencias aprobada, no cabe disculpa, y si la vida continúa carísima, suya será la responsabilidad, y sólo suya.

Han puesto las Cortes en manos del Gobierno la tasa y la incautación; el derecho de poder comprar y la facultad de poder vender. Por si eso fuese poco, hasta podrá el Gobierno explotar por su cuenta determinadas industrias.

Con esas facultades, que pueden ser ejercidas con todo lo que encarece la vida, desde el trigo, que es pan, hasta el gas, que es cok, puede el Gobierno abaratar las subsistencias. Y si no puede, ó no quiere, ó no sabe, ya no habrá razón ni fundamento para que el motín apunte hacia las casas de los productores y de los comerciantes. El motín, si las subsistencias siguen caras, deberá apuntar hacia los ministros que tienen en sus manos el arma defensiva, si no la usan, ya que ellos, y sólo ellos, serán los responsables de que el pueblo siga hambriento y los negociantes continúen enriqueciéndose.

Ya tiene el Gobierno en sus manos el arma defensiva que pidió á las Cortes en memorables sesiones permanentes, á son de tambores y de clarines, como si la Patria estuviese en peligro de invasión. Ahora ya no podrá hablar el Sr. Alba

«LA RIOJANA.»

Está reconocida como el mejor jabón para todo el lavado de ropa; podéis exigir siempre la marca de

SANTIAGO RUIZ DE LA TORRE
ARNEDO (RIOJA).

Gran fábrica de harinas «La Trinidad.»

Por Cilindros y Plansichters.

de Minerva y de Mercurio, de pueblo y plutocracia, de sordideces de Empresa, porque todos, grandes y chicos, ricos y pobres, se doblegan ante su ruego y votaron en blanco las autorizaciones que pedía. Y si de hoy en adelante nadie sale al paso de Mercurio y continúa haciendo de las suyas, á la cuenta del Gobierno irán sus proezas, ya que demandó su tutela y le fué concedida.

Ahora ya puede el Sr. Alba obligar; á los mineros, á vender el carbón barato, porque puede incautarse de las minas; á los trigueros, á vender barato el trigo porque puede incautarse de los barcos; á los mineros, á vender barato el cobre, el plomo, el cinc, el hierro, porque son primeras materias, y puede llegar á la tasa, ó incautarse de las minas. Ahora ya es el árbitro de la vida nacional el Sr. Alba, y él, solo él, merecerá aplauso ó censura, por el acierto que abarate la vida ó por el error que siga encareciéndola.

El arma defensiva ya está cargada, ya está en las manos del señor ministro de Hacienda. Estamos esperando á que dispare.

¿Disparará? ¿Hará blanco? Yo no digo que sí ni que no. Esperemos á que el porvenir lo diga. Y entonces, si el pan no baja, y si carbón sigue á igual precio, y los fletes continúan como ahora será llegado el momento de decir que cuando se pide á un Parlamento arma de tal naturaleza, hay que disparar porque los Parlamentos no dan esas armas para que los ministros se entreguen en el juego de asustar á las gentes.

Ya lo sabe la Nación. El ministro de Hacienda tiene en su mano la panacea que pueda realizar el milagro. ¿Lo realiza? Pues al levantarse una estatua en cada pueblo. ¿No lo realiza? Pues á decirle claramente que no es lícito alarmar á las gentes con dos sesiones permanentes, demandadas invocando la salud nacional, para luego resultar que el arma pedida era la carabina de Ambrosio.—Juan de Aragón.

Cumpliendo acuerdos de la Unión Nacional de trabajadores, la Federación de Obreros sorianos organizó la manifestación de ayer, y publicó antes el siguiente manifiesto:

SORIANOS.—Deberes ineludibles de ciudadanía, obligaciones inexcusables que las circunstancias nos imponen, hacen que nos una nos á la campaña que hace tiempo vienen desarrollándose, con singular constancia, la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo.

La soberbia y altivez de los hombres engraidos de su imperialismo y poderío militar, en un momento de vergajoso delirio, quiso asombrar al mundo y someterlo á su capricho, llevando la desolación y el hambre á millones de hogares y sembrando los campos con cadáveres de hombres jóvenes que antes les prestaron la vital energía de sus brazos para hacerlos fructificar y arrancaban de sus entaños á la tierra los tesoros inagotables que presta para vivir.

La impericia é imprevisión de

nuestros gobernantes, que no supieron prever las calamidades que del estado anormal de la vieja Europa en guerra habían de dimanar, y, la ambición desmedida, jamás satisfecha, de mercaderes y acaparadores sin conciencia ni humanidad son las que han creado el estado actual de cosas haciendo la vida realmente imposible por el alza simultánea y progresiva que adquieren todos los artículos especialmente aquellos que por su condición se hacen indispensables para vivir, llegando á alcanzar éstos precios tan fabulosos que realmente exigen grandes sacrificios para conseguirlos á todas las clases sociales, y, especialmente, á las clases obrera y jornalera cuyos salarios de por sí insignificantes, resultan mucho más en las presentes circunstancias.

Si nuestros gobernantes á quienes ponemos alerta, no toman medidas preventoras para evitar la persistencia del malestar que todo sentimos, si como decimos antes, su impericia é imprevisión llega á tal extremo y no pone dique á las ambiciones egoístas de acaparadores y comerciantes con la sangre del pueblo, si sentencian á éste á resignarse y morir de hambre é inanición, no les extrañe que antes de ver morir á nuestras mujeres y nuestros hijos, apelemos á medios que reprobaba nuestra conciencia de hombres honrados y sensatos.

Así pues, esta Federación, creyendo interpretar el sentir de los obreros sorianos y del pueblo todo que vé con terror que el invierno llamado á nuestras puertas, paralizándolo la escasa vida de trabajo, acarrea, agudizando la crisis actual, el hambre y la miseria más espantosa, convoca á todos los sorianos á la manifestación pública que trata de realizar, con objeto de solicitar de las autoridades y del gobierno el empleo de medidas energicas—ya aprobadas en Cortes—que abaraten los artículos de primera necesidad, y faciliten á la clase obrera trabajo adecuado á sus condiciones, pues la dignidad del hombre que sabe trabajar, queda en estos momentos de honda crisis, malparada, con la limosna que en calidad de jornal, suelen facilitar los que en todo momento imprevisores, no supieron ó no quisieron proponer un buen plan de reformas donde colocar á la sufrida clase obrera.

Pan y trabajo, hé aquí el lema de la bandera que en la manifestación enarbolaremos los obreros sorianos.—La Federación.—Soria 10 de Noviembre de 1916.

La manifestación.

Siguió el itinerario anunciado y estuvo muy poco concurrida. No fué por ello un fracaso de los obreros. De serlo, correspondería ese fracaso, no á sus organizadores sino á los que con indiferencia lamentable no dan señales de su penuria ni procuran su mayor bienestar.

A la manifestación debió ir todo Soria, porque todos nos quejamos de la carestía de las subsistencias y de las dificultades para la vida. Pero la queja, por lo visto, no se atreve á salir del círculo del hogar ó de las relaciones particulares.

Podría decirse que aquí, excepción de unos pocos estábamos tan satisfechos de la vida.

El compañero Emilio Benito ca-

ificó duramente la conducta de los obreros que no quisieron manifestarse.

Los manifestantes, en número que no excedería de 200 llegaron al gobierno y el presidente de la Federación entregó al Sr. Lueje las conclusiones acordadas que son:

Abaratamiento de las subsistencias.

Aumento de los medios de trabajo.

Amnistía para los penados y procesados por delitos políticos.

El señor Gobernador acogió las conclusiones amablemente y prometió transmitir al Gobierno. Seguidamente el Sr. Lueje salió al balcón del Gobierno y dirigió la palabra al pueblo diciendo que estaba en sus convencimientos la nueva ley de Subsistencias y que en su recta aplicación había de poner todo su celo y todos sus entusiasmos.

Recomendó a los manifestantes que se disolvieran y éstos lo hicieron así.

En la manifestación no vimos ni empleados ni otros muchos elementos que atraviesan una penuria en la vida tan grande como los obreros manuales.

Cuéntan, pues, con que así pierden el verdadero derecho a quejarse ni a pedir que las cosas se modifiquen.

Nueva circular del gobernador.

En «Boletín oficial extraordinario» publicó el señor gobernador el día 11 una circular imponiendo multas a los alcaldes morosos con el cumplimiento de lo dispuesto en idéntico documento del 2 del actual.

Y en el mismo «Boletín» publica el señor Lueje esta:

Como continuación a mi circular anterior, y siendo de imprescindible necesidad a este Gobierno conocer el nombre de los poseedores de granos que existen en cada término municipal y almacenes donde aquellos se guardan, se servirán los Sres. Alcaldes remitir a la mayor brevedad, copia de las relaciones juradas que hayan presentado ante los mismos, encareciéndoles el puntual cumplimiento de este servicio, en evitación de imponer los correctivos a que se hagan acreedores por desobediencia a las órdenes de este Gobierno.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 10 de Noviembre de 1916. El gobernador, Feliz Lueje Valdés.

La Junta de Subsistencias.

Nos informan que se ha reunido ya y creemos que estará constantemente atenta a las circunstancias actuales para hacer lo que a las mismas demanden.

CRONICA COMERCIAL

De nuestro redactor.

TRIGOS.—En Salamanca se han hecho ventas a 65,50; y en Zamora de 64 a 65; en Burgos a 64.

Barcelona ha cotizado el candeal de Castilla a 41,50; Mancha a 41,25; Extremadura, a 40,90; Plata a 43.

En Valencia el canal a 40,50. En Sevilla, de 35 a 36 las buenas clases recias y limpias.

Las harinas se han pagado en Valladolid a 50 pesetas los 100 kilos las mejores clases y a 49 las corrientes.

En Barcelona se han cotizado las extra blancas de 49 a 52 pesetas; las segundas a 27,50.

ARROZ.—Se ha cotizado en Valencia el Bomba; a 50 pesetas y el Benloch, a 30.

En Amposta se ha vendido el Bomba, a 48 y a 28,50 el Benloch.

En esta comarca la cosecha no ha sido de abundancia extraordinaria, pero sí de calidad excelente.

Barcelona ha cotizado: Benloch, de 45 a 50; Bomba, de 64 a 74.

VINOS Y ALCOHOLES.—En Cataluña se venden los vinos de 8 a 10 reales carga y grado.

Valdepeñas cotiza los vinos viejos a 6 pesetas arroba; Madrid, a 6 y 6,50, y de 4 a 4,25 los nuevos; en Tarancón, de 3,50 a 4.

En Zaragoza los nuevos se venden de 28 a 32 los 120 litros, y en Navarra, a 2,50 el vino nuevo de Tudela y Navarra. Las uvas de esta comarca se han pagado a 1,70 y 1,80 arroba de 13'400 kilos.

Los alcoholes se sostienen con gran firmeza. Los fabricantes de este producto celebraron una Asamblea nacional en Madrid, en la que pidieron que no se toque al régimen vigente en materia de producción y tributación de los alcoholes.

ACEITE.—La cosecha se ha retrasado algo a causa de lo seco y duro del tiempo. Las operaciones son muy reducidas, por la resistencia del comercio de Sevilla a comprar a los precios piden. Las compras realizadas lo han sido a 12,90 y a 13 pesetas los corrientes y de 12 a 12,25 los flojes.

En Barcelona se venden: Andaluza superior, de 120 a 122 pesetas; Tortosa, de 122 a 134; Ampurdán, de 110 a 113; Mallorca, de 100 a 103. De orujo verde de 91 a 93.

CARNES Y GANADOS.—Han subido algo las terneras del país y las asturianas, y bajado las clasas vacunas inferiores.

Cotiza «La Unión», cebones a 2,02 pesetas kilo canal; vacas a 2; carneros a 1,95.

«El Radical», cabones a 1,95; toros a 1,98; vacas a 1,98 y carneros a 1,98.

Los abastecedores, cebones, a 2; toros a 1,95; vacas, a 1,94; ovejas, a 1,90.

Terneras: castellanas de 120 a 140 reales arroba; montañesas, de 1,10 a 1,20; asturianas, de 1,05 a 1,15; gallegas de 95 a 105; de la tierra, de 100 a 120.

Cuanto al ganado de cerda, las primeras operaciones se han hecho al precio de 2,10 y 2,15 pesetas kilo. En Barcelona los buyes de Galicia a 2,05 pesetas kilo; terneras del país, a 2,40; de Galicia, a 4,30; cerdos, de 2,35 a 2,56; carneros, a 2,75.

AZUCAR.—La nueva cosecha viene con algún retraso y ello contribuye a sostener los precios.

En Barcelona se vende: terciada, de 116 a 118; remolacha, de 109 a 110; turbinado Cuba, 120 a 122; centrífuga Cuba, 110 a 112; blanquilla, 125 a 127; cortadillo, 141 a 143.

Seguramente declinarán algo los precios en cuanto lleguen importantes partidas que se esperan del extranjero.

José M. de Arevalo.

Descansen en paz.

En la Muedra ha dejado de existir el Sr. D. Julián Rodrigo Maza, hermano político de nuestro querido amigo el profesor de la escuela pública de Herreros D. Vicente González Renes.

A la inhumación del cadáver asistió todo el vecindario y bastantes amigos de los pueblos limítrofes, testimoniando a su viuda D.ª María, y a sus hijos el profundo sentimiento que ha causado su muerte.

También falleció días pasados en Tarancón, a los 45 años de edad, D.ª Josefa Mozas, hermana

de nuestros estimados amigos don Santiago y don Manuel.

Y el sábado rindió el último tributo a la tierra el empleado de la vigilancia municipal nocturna don Vicente Costa Sanz, cuyo entierro se verificó ayer con asistencia de numeroso acompañamiento y presidido por el Sr. Alcalde.

† Ayer fallecieron los señores D. Saturnino Revuelto y D. Lorenzo Gonzalo.

† Hoy ha fallecido la bondadosa esposa de nuestro estimado amigo el empleado de el municipio don Lucio Higes.

Reciban las respectivas familias de los fallecidos, nuestro sentido pésame.

NOTAS EL DIA DE AYER

Ayer, como hoy, lució el Sol con toda esplendor, casi tan calorosamente como en plena consola. Si tuviéramos los sorianos la fortuna de que así continuase durante el invierno habría de ser éste delicioso. El «veranillo» de San Martín nos obsequia con esta propina de buen tiempo. Los trigos, después de la lluvia reciente, crecerán a su placer y serán pronto una bendición y una verde esperanza.

La gente salió de sus casas y Soria se quedó, por la tarde, casi deshabitada. Los paseos estuvieron muy concurridos, en especial la carretera de Madrid.

Nuestras mujeres se ataviaron muy bien y eran un encanto más del día.

A las doce y media partió de la plaza de la Constitución la poco nutrida manifestación de obreros para pedir trabajo y pan y el abaratamiento de la vida. En estas peticiones los trabajadores de Soria están acompañados por el 95 por 100 de sus convecinos. No fue así, a pesar de todos los pesares, y por lo visto aquí vivimos sin necesidades, sin apremios, tan alegres, tan confiados y tan satisfechos.

Continuó en el cine la exposición de los ya célebres y largos «Misterios de Nueva York», misterios en los que no creará seguramente Mr. Wilson, reelegido presidente de los EE. UU. y en la noche hubo función teatral en el Mercantil, que estuvo muy concurrida.

En la Amistad, el amigo «Caracol» y porque la noche estuvo tan espléndida como el día, se miraba encantado de la vida.

Y no dió más de sí el día de ayer.

NATALICIO

El día 9 de este mes, a las cuatro de la madrugada, dió a luz con toda felicidad un hermoso y robusto niño, la distinguida señora doña Andrea Muñoz, esposa amatantísima de nuestro entrañable amigo y propietario de EL PORVENIR, D. Juan Aragón y Martínez.

Tanto la madre como el recién nacido están muy bien.

No necesitamos decir que celebramos de todo corazón el fausto acontecimiento de los señores de Aragón y ya saben que para ellos y su heredero deseamos todas las venturas que ha venido a aumentar en un hogar feliz el tierno infantil.

NOTICIAS

Nos ha escrito el señor don Felipe Gallo, Fiscal y Presidente que fue de esta Audiencia, que, por haber sido tantas las cartas de pésame que ha recibido de esta capital y de la provincia con motivo del fallecimiento de su buena y querida esposa, doña Angela Fernández Velasco (q. e. p. d.), en la imposibilidad de contestar a cada una de ellas, por ahora, y sin perjuicio de hacerlo nominalmente en el sucesivo, se limita a dar las más expresivas gracias a todos aquellos que han tomado parte en su sentimiento; les reitera su sincera amistad y se les ofrece, como siempre, en todo lo que les pueda servir en su nuevo domicilio de Barcelona, Paseo de San Juan 53.

Cumplidos sus deberes para con la Patria, como soldado de cuota, ha regresado de Zaragoza, el joven don

Carlos Ferrer, hijo del señor Fiscal de S. M. en esta provincia D. Ramón Ferrer y Forés. Bienvenido.

La caja de fondos municipales de Nafra de Uvero, ha sido robada. No se tiene seguridad si había en ella 250 pesetas que debía haber. La caja fue trasladada a 150 metros de su sitio y forzadas sus tres cerraduras. No hay señales de violencia en las puertas de la Casa Consistorial. Los ladrones no han sido descubiertos hasta ahora.

La Junta de protección a la Infancia ha acordado destinar la mayor parte de su remanente de ingresos a la Cantina Escolar con el fin de que cuanto antes funcione esta benéfica institución de modo conveniente.

Un incendio ha destruido en su totalidad la fábrica de aserrar maderas titulada «Cruz de Piedra», y que posee en Navaleón D. Leonardo Alonso. La llevaba en arrendamiento don Eugenio Mediavilla. No estaba asegurada y los daños se calculan en diez mil pesetas.

Veladas.—A beneficio del amigo Angulo, se celebraron en las noches de anteaayer y ayer dos veladas en el «Círculo Mercantil», poniendo en escena «La Traperas», «Los Baturos», «Las Amapolas» y «La Inclusera».

El notable cuadro artístico del mentado Círculo puso una vez más a contribución lo meritorio de su labor. Los intérpretes de las respectivas obras estuvieron muy afortunados y recibieron muchos aplausos.

En la finca que cerca de Matamala posee D. Teodoro Rubio, y hallándose este señor cazando con el culto abogado del Estado D. Moisés de Benito, cobraron ambos amigos nuestros un jabali que ha pesado 107 kilogramos.

Está mejor de su reciente y grave enfermedad la señora de nuestro buen amigo D. Pascual Villamor. Lo celebramos con mucho gusto.

Ha regresado de Madrid, el comisario «regio» de Fomento, D. Mariano Vico.

Nueva tienda de ultramarinos.—Ha quedado abierto al público en la calle de los Estudios número 4 el nuevo comercio de ultramarinos, para la venta al por mayor y menor, propiedad de nuestro querido amigo el ya muy acreditado comerciante D. Pedro Lorente.

No necesitamos hacer ni un elogio de la importancia de este establecimiento. Solo si haremos constar que la casa de que tratamos, está montada a la altura de sus simi áreas más importantes de España.

Elegancia, diversidad de artículos del ramo, perfumería, pinturas y muy amable dependencia integran la casa de D. Pedro Lorente que en lo sucesivo se denominará con el título de «La Oriental».

Dejamos a nuestro estimado amigo buenos negocios.

La junta directiva de la Económica Numantina, en cumplimiento de acuerdo unánime de la junta general, se ha dirigido a todos los representantes en Cortes de la provincia transcribiéndoles el telegrama que elevó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en el que protestaba respetuosa pero energicamente contra el depósito comercial concedido recientemente a Barcelona.

De Almazán.—En la noche del sábado dió un concierto de piano en el Casino de la Amistad el joven artista D. Patricio Muñoz, hijo de esta villa.

El Sr. Muñoz es un artista consumado. Como tal, siente lo que toca y de su cómoda vocación por el arte de Chopin, y de su constante trabajo, no dudamos llegase el día de plantarlo con entusiasmo como así sucedió. La concurrencia en el casino fué extraordinaria.

De Ayllón.—El día 11 del actual se verificó el enlace matrimonial, en la iglesia parroquial de este pueblo, de la agraciada Srta. Aurelia Hernández García, y D. Gabriel Lalinde. A la ceremonia asistieron numerosos invitados. Reciban nuestra enhorabuena.

De Esteras de Medina.—Se han celebrado durante los días 11 y 12 del corriente las fiestas que se pueblo dedica a su patrono San Martín.

La función religiosa estuvo a cargo del virtuoso sacerdote D. Pascual Mateo, párroco de Benamira y el panegírico del santo lo hizo en brillantes párrafos el ilustrado presbítero de este pueblo D. Simón Sanz.

Las diversiones profanas y demás populares festejos no han escaseado en estos días, así como bailes públicos, partidos de pelota etc. etc.

Con tal motivo entre el elemento joven y forastero ha reinado una franca cordialidad demostrando que este pacífico vecindario sabe hermanar la tranquilidad con la alegría.

Consignamos nuestra gratitud por las atenciones que nos han prodigado en estos días tanto el culto maestro del pueblo D. Constantino Temiño como el acaudalado propietario y querido amigo D. Juan Dupié é hijos.

Agradecidos a sus bondades nos despedimos de tan buenos amigos hasta el año próximo.

Recibos de Lotería, se venden en la imprenta de este periódico.

HERNÍAS, VIENTRES, VOLUMINOSOS, DESCENSOS DE LA MATRIZ, DEFORMIDADES, TRATAMIENTO SIN OPERAR. DOCTOR CAMPOS. Monterca, 38, Madrid. En Soria el 28 de cada mes, Hotel del Comercio.

POR TELEGRAFO

Por falta de espacio solo publicamos lo más saliente de nuestra información.

MADRID, 13 (4 t.)

D. Alfonso, después de despachar hoy con el presidente, sentó a almorzar a su mesa a varias distinguidas personalidades.

Después de almorzar salieron Sus Majestades para El Pardo en cuatro automóviles. En el primero, guiado por D. Alfonso, iba la princesa de Teb restablecida ya de la indisposición que ha sufrido estos días. En el segundo auto iban la reina D.ª Victoria a la derecha del duque de Alba y en los otros dos los demás invitados a la cacería.

El Sr. Conde de Romanones, al recibir hoy en la Presidencia a los periodistas les manifestó que había estado a despachar con S. M. y que el ministro de Estado señor Jimeno no obstante su delicado estado de salud asistirá esta tarde a la sesión del Congreso en la que se discutirá el presupuesto del Departamento que dirige.

El jefe del Gobierno manifestó también refiriéndose a las noticias publicadas por algunos periódicos acerca de haber sido detenidos algunos buques españoles en el estrecho de Gibraltar, que el Gobierno no tenía ninguna noticia oficial de semejantes detenciones.

El ministro de la Gobernación nos ha manifestado, por su parte, que había recibido telegramas de Murcia denotadores de cierta agitación entre los obreros de las fábricas de seda.

Respecto a la dimisión del gobernador de Barcelona Sr. Suárez Inclán dijo que no lo ha visto desde el sábado último y que de ella no tiene ninguna noticia.

En cuanto a la dimisión de otros gobernadores mostrose reservado.

En cambio, estuvo muy optimista al apreciar la situación política.

Ha dicho también que se está hundiendo la cárcel de mujeres de esta Corte. Refiriéndose a la crisis de trabajo expuso que el Gobierno se preocupa de ella, que todas las provincias piden obras públicas y que para ejecutar éstas lo primero que se necesita es dinero.

De la guerra europea

Según el parte oficial de París del mediodía de hoy, no ocurre nada que señalar en el conjunto del frente durante la última noche.

AVIACIÓN.—Nueve aviones navales británicos con otros siete aparatos auxiliares han arrojado bombas sobre las fábricas de Jain-Jusbert al N. E. de Chandebrut. Todos los aparatos regresaron indemnes. Los aviones han arrojado también bombas sobre la ciudad de Breffort ocasionando cinco víctimas.

Muro de Zoro. SORIA: Imp. de M. Regero y Hns.

Almacén de coloniales  Fábrica de jabón y lejía líquida

Pedro Llorente.

Estudios, 2 y 4.—SORIA
Teléfono núm. 54.

Chocolates superiores.—Vinos y licores
Artículos finos para el tocador.—Pinturas
Muy en breve apertura de mi nuevo establecimiento.

La española. Gran Fábrica de baldosas de INDALICIO DEL RIO

Especialidad en trabajos de piedra artificial, como fregaderas, bañeras, lavabos, pilas, piedras para mesas, escaleras de todos los tamaños y estilos, losetas para fachadas, etc.

FABRICA Y DESPACHO:

Plaza del Carmen, 24.—SORIA

Miranda, sastre

VALLADOLID

Ultimas novedades en géneros del reino y extranjero.—Visita Soria y los pueblos importantes de esta provincia, diferentes veces al año. Dirección: Duque de la Victoria 23, Valladolid.

Representante en Soria, EDUARDO G. C. BALLEÑILLA Canalejas, 9.

ULTRAMARINOS Y COLONIALES

DE

ELOY LORENTE Y LORENTE

CANALEJAS 21, Y ACEÑA, 15, SORIA

Teléfono número 64.

Inmenso surtido en azúcares, aceites, arroces, garbanzos, alubias, cafés, thés, especias, cañeros, hortalizas, pescados, frutas, galletas, bacalao, legías, sopas, vinos y licores, ceras, bujías, aceitunas, almidón, confitura, tocino, embutidos, jabones, etc.

Esta casa es la más antigua de Soria, y la que más barato vende.

CHOCOLATES



NO CONFUNDIRSE

Canalejas, 21, y
Aceña, 15.

Teléfono, número 64.

SORIA

Precios especiales para revendedores

Premiado con medalla de oro

“LA SORIANA”

Casa de confianza. Da pensión y alojamiento a matrimonios y pasajeros.

Calle Santa Fé; 2.440

BUENOS AIRES

Medias y Calcetines

Ignacia Asensio pone a disposición del público un buen surtido de medias y calcetines de sedalina y algodones, confeccionados a máquina.

Se reciben encargos: Lagunas, 9, 6 Fuentes, 3, buñolería.



USTED
TOMARÁ

Amigo DÉBIL

Elíxir CALLOL

PORQUE DA

FUERZA, VIGOR
Y JUVENTUD

Y los Médicos le llaman el
Remedio de los Débiles

Fórmula Aprobada y Recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía

DE GUSTO AGRADABLE
Y EFECTO RÁPIDO

Corte y
envíe este
VALE a
CALLOL
Apartado 520
BARCELONA
Sirvase
remittir a Don

PROSPECTO EXPLICATIVO

PÍDASE EN FARMACIAS Y BROGUERÍAS



En la imprenta de este periódico se imprimen esquelas de funeral y recordatorios.

Tenemos un gran surtido en esquelas corrientes y de fantasía.

Si se solicita, los recordatorios se sirven con la fotografía del finado.

T. lleres: Plaza de Aguirre, 2. SORIA

Teléfono, 62.

Pastillas J. Miró

ESPECTORANTES Y CALMANTES DE LA TOS

Estas pastillas de exacta dosificación y elaboradas con la mayor pulcritud, reúnen dos propiedades muy importantes; facilitan la expectoración y dejan expedita la entrada del aire en los bronquios calmando rápidamente la tos que tanto molesta. Están indicadísimas contra la laringitis, la bronquitis, la gripe y en general toda clase de tos peribelo que sea, dando excelentes resultados sin que su composición pueda producir trastorno alguno en nuestro organismo.

Si no queréis sufrir tos y expectorar, tomad Pastillas J. Miró. PRECIO: Una peseta caja.—Exíjanse en todas las farmacias y droguerías de España.



Consulta clínico-médico quirúrgica operatoria

Licdo. M. Hernando de la Cruz.

externo de los hospitales de Madrid; con pensión honorífica en su carrera; miembro titular de varios Congresos Especialidad en cirugía general y operaciones.—Médico oculista.—Ginecología y partos.

Consultas y operaciones a domicilio.—Gratis a los pobres Estancias y gabinetes con los adelantos modernos.

SAN LEONARDO (Soria).

En Vinuesa del 1 al 3 todos los meses y previo aviso.

EN LA ARGENTINA

Tiene la representación de El Porvenir Castellano, D. Juan Durán Nieto, calle Santa Fé, número 2.440, Buenos Aires.

AGUA MINERAL
NATURAL
PURGANTE

de
LOECHES

PEÑAGALLO

Depurativa

Antiartrítica

Antihéptica

Pida Vd. botella de una dosis — OFICINAS: Montera, 29, Madrid

Imprenta de M. Reglero y Hnos.

Plaza de Aguirre, 2, Soria.

(Teléfono 62)

➔ No encargue V. ningún impreso sin consultarnos.

➔ Los trabajos de esta casa se distinguen por su perfección

IMPRESOS COMERCIALES:

Memorandums, facturas, tarjetas, recibos talonarios, cartas y sobres, papel de envolver, etc.

Cubiertas de chocolates.

TRABAJOS DE LUJO:

Etiquetas a varias tintas.

Carnets, participaciones de enlace, menús, participaciones de nacimiento y cuantos impresos se deseen.

Recordamos a los habitantes de los pueblos de esta provincia donde exista el servicio telefónico, que para hacer algún encargo urgente (en la mayoría de los casos es que las de defunción, etc.) utilicen este cómodo servicio llamando a nuestro aparato núm. 62, y así, pueden recibir el encargo a las pocas horas de haberlo efectuado.

PARA OFICINAS:

Membretes, oficios, volantes, circulares, B. L. M., y modelos de todas clases. Economía y prontitud.

PARA PARTICULARES:

Tarjetería, prospectos, programas y billete de espectáculos, pagarés, recibos talonarios de inquilinato, de lotería.

Papeles de luto.

Obras, revistas, periódicos.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.